



Resolución Jefatural No. 130-88 - AGN/J

Lima, 08. AGO 1988

Visto el expediente N°25770-88 con 06 folios útiles de don Arturo Antonio GILES FERRER, trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita su renuncia al cargo a partir del 27 de Junio de 1988;

CONSIDERANDO

Que, el recurrente cumple con legalizar no tarialmente su firma;

Que, de acuerdo a lo informado por el Area de Personal en sus informes adjuntos a la presente Resolución, se establece que el referido servidor acredita al 26-06-1988(día anterior a la fecha en que solicita su renuncia) un total de (05)Meses y (27)Días de servicios prestados a la Administración Pública desde el 31-12-1987, fecha en que fué nombrado por R.D.T.N°165-87-AGN-DT del 31-12-1987, no adeudando suma alguna al Estado;

Que, por no alcanzar el tiempo de servicios mínimo de seis(06)meses prestados al Estado no le corresponde el derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con la Ley N°11377-artículo 34º-inciso c), el Decreto Legislativo N°276-artículo 34º-inciso b) y el D.S.N°007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR a partir del 27 de Junio de 1988, la renuncia formulada por don Arturo Antonio GILES FERRER al cargo de Profesional 3, Categoría: Servidor Profesional"D", Nivel Remunerativo:SPD, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

2. Declarar vacante a partir del 27-06-88 la plaza dejada por el referido trabajador.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

